

Zaragoza, a 29 de febrero de 2016

Dirección General de Política Lingüística

Ilmo. Sr. Director General:

En relación con el escrito de esa Dirección General en el que se nos demandaba un compromiso sobre el procedimiento para establecer una grafía para la lengua aragonesa mediante un dictamen vinculante de un grupo de expertos, le hago saber que el Pleno de EFA celebrado el 28 de febrero de 2016 ha declinado la participación de nuestra asociación en dicho proceso. Asimismo, queremos manifestar lo siguiente:

Nuestra asociación no surgió por iniciativa de unas personas individuales que hubieran decidido asociarse. Tanto la propia asociación como su composición inicial fueron decididas, de forma abrumadoramente mayoritaria, por el II Congreso del Aragonés, siguiendo el mandato del movimiento cívico “Chuntos por l'Aragonés”, cuya primera acción fue promover un “Manifiesto por la Unidad de la Lengua”. Dicho manifiesto fue ratificado por las Diputaciones de Huesca y de Zaragoza, varios Consejos Comarcales y numerosos ayuntamientos de zonas aragonesófonas, muchas asociaciones culturales y más de 4000 personas a título individual. En ese manifiesto se declaraban, básicamente, dos cuestiones:

- a) La unidad de la lengua aragonesa.
- b) La necesidad de una variedad culta de referencia para todos los usuarios de la lengua.

Y en la primera reunión del movimiento Chuntos por l'Aragonés se manifestó la necesidad de establecer una Autoridad Lingüística que asumiera la labor normativizadora.

Todo este legado no puede ser asumido sino por una Autoridad Lingüística, una Academia o ente normativizador que reúna dos características:

- 1) Que sea oficial, en el sentido de que sus decisiones normativas sean asumidas por la Administración (y no al revés).
- 2) Que sea autónoma e independiente en sus decisiones, sin hipotecas, ni limitaciones ni intromisiones en su labor normativizadora.

En la propuesta de esa Dirección General, todo indica que el aragonés no va a tener esa institución o, si llegara a constituirse, no sería una verdadera “autoridad” al no tener autonomía ya que le sería “trasladado” el dictamen “vinculante” del grupo de expertos.

Por otra parte, entendemos que en la citada propuesta existe una confusión sobre lo que significa una normativa gráfica. En efecto, al establecer una grafía aragonesa, no se trata de diseñar un alfabeto para una lengua ágrafa que accede por primera vez a la escritura. No se trata de establecer un sistema de transcripción de los fonemas de una variedad particular de la lengua, por no decir de un idiolecto peculiar. No, se trata de establecer detalladamente para el conjunto de la lengua las reglas para poner por escrito todos los enunciados posibles de esa lengua: con palabras patrimoniales, cultismos, extranjerismos, semicultismos, nombres propios de persona y de lugar (aragoneses y de otras lenguas), acrónimos, siglas, etc., etc. Y otras manifestaciones no puramente verbales o claramente no verbales: carteles, hipertextos, logotipos, diagramas... Y no es posible

tomar decisiones sobre un aspecto particular sin interferir en el todo. Un sistema gráfico es un sistema complejo, fuertemente interrelacionado en el cual "todo se tiene"

Entender de otro modo una normativa gráfica es impensable, no sólo a día de hoy, sino que desde hace tiempo todas las lenguas de nuestro entorno lo han entendido así aunque, en algunos casos, por ser normativas que datan de hace mucho, no han podido aprovechar toda la doctrina científica sobre codificación lingüística y lo hicieron en su día de una forma menos sistemática y completa de lo que podría hacerse hoy.

Pero es que, en el caso de la lengua aragonesa, incluso las propuestas normativas gráficas más minimalistas siempre han entrado en problemas que van más allá de la escritura de fonemas e incluso de palabras: se habla de cuestiones morfológicas, de palabras unidas y separadas, del uso de guiones y apóstrofes, de grafías que representen pronunciaciones diversas, de letras mudas, etc., etc.

Por todo lo cual, consideramos que la Administración debe crear una Autoridad Lingüística, desarrollando la ley vigente o derogándola, recuperando la anterior o promoviendo una nueva. Porque este proceso que propone la DGPL no está contemplado en la actual Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, que establece la creación de una academia de la lengua aragonesa, y, por tanto, contraviene esa ley, que, obviamente, es "una norma de rango superior" a esa futura orden o decreto en el que se dé carta de naturaleza al dictamen. Tal vez haga falta recordar que todos los poderes públicos están obligados a cumplir las leyes. En este sentido, el escrito que la DGPL nos trasladó retuerce el artículo 7 de esa Ley y le hace decir lo que en ninguna parte dice:

*En todo caso, la grafía que contenga el dictamen será utilizada con carácter oficial mientras no se disponga lo contrario en una norma de rango superior. Asimismo, esta grafía se trasladaría, en su caso, a la institución científica que se pudiera constituir en el futuro, con el fin de establecer las normas referidas al uso correcto de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, tal y como dispone en la actualidad el artículo 7 de la ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.*

Y entendemos, además, que poca autoridad puede tener una "Autoridad" si nace condicionada en la decisión normativa más básica que puede emprender, una ortografía emanada de la autoridad lingüística competente. Solo es posible solicitar respeto a la norma, si esta nace del cumplimiento de la legalidad y de una autoridad lingüística incuestionable.

Nada impide que una Autoridad Lingüística, autónoma, aceptada y de prestigio, pueda recabar, si así lo estima conveniente, informes a los expertos que le parezcan más adecuados. Y no sólo sobre grafía, en su sentido integral, sino en aspectos morfológicos y sintácticos, tanto de las variedades constitutivas del aragonés como de la variedad común que les pueda servir de referencia.

Manifestamos, no obstante, nuestro deseo de colaboración con esa DGPL, y con las demás asociaciones, si esta se replantea el modo de abordar este asunto, que a todos nos preocupa, y en cualquier otro que pueda proponernos.

Atentamente,

Manuel Castán Espot, presidente del Estudio de Filología Aragonesa